



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 002514

LA PLATA,

29 DIC. 2005

Visto la nota cursada por la agente de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señora MARIA JOSE VOGLIOLO, por la cual solicita la ampliación de la Licencia Especial Sin Goce de Haberes, concedida oportunamente, a partir del 1º de diciembre de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, por lo que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Amplíase a partir del 1º de diciembre de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, la Licencia Especial Sin Goce de Haberes, concedida por Decreto nro. 811/05, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, a la agente de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señora MARIA JOSE VOGLIOLO, DNI. 23.788.292, Legajo nro. 14583; quien revista en el Agrupamiento Técnico, Categoría 02.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA